

PERIODO
Marzo DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510341

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 3307 DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 07/03/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER.
COMENTARIO
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EMERGENCIAS EN BUZONES Y REDES MATRICES.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	A10.062.0009	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA	UN	1.00	0.00	0.00	0805	336911103	90171303-GRD-P...
002	A10.062.0011	TALADRO ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR	UN	1.00	0.00	0.00	0805	336911103	90187101-GRD-P...
003	A10.062.0010	CORTADORA DE CONCRETO	UN	1.00	0.00	0.00	0805	336911103	90171302-GRD-P...
004	A10.062.0007	MOTOBOMBA	UN	2.00	0.00	0.00	0805	336911103	90171302-GRD-P...
005	A10.062.0007	MOTOBOMBA	UN	1.00	0.00	0.00	0805	336911103	90171304-GRD-P...
006	A10.017.0023	AMOLADORA	UN	1.00	0.00	0.00	0707	333111101	90171302-GRD-P...

TOTAL GENERAL ==>

0.00



07/03/2025



Emitido por:

EPS MARAÑON S.A.
[Signature]
Sr. Ysabel H. Machado Quiroz
SER. DE OPERACIONES
Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TECNICAS
“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO TRABAJOS DE
MANTENIMIENTO EN EMERGENCIAS EN BUZONES Y REDES
MATRICES.”

1. AREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Oficina de Distribución y Recolección -Gerencia de Operaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de EQUIPOS, destinados para situaciones de emergencias en las redes distribución y recolección en agua potable y en alcantarillado.

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad de contar con equipos como bombas de 2" y 3", apisonador vibratorio, taladro eléctrico, cortadora de concreto y amoladora en trabajos de mantenimiento de redes de agua y alcantarillado es garantizar la eficiencia, seguridad y calidad en las intervenciones. Cada equipo cumple una función específica en las tareas de reparación, instalación y mejora de las redes.

- ✓ **Bombas de 2" y 3"**: Permiten la extracción o el drenaje de agua en excavaciones, zanjas o áreas de trabajo con acumulación de líquidos en buzones de alcantarillado, asegurando un entorno seco y seguro para realizar las labores de mantenimiento.
- ✓ **Apisonador vibratorio**: Compacta el suelo después de excavaciones o reparaciones, evitando hundimientos y garantizando la estabilidad del terreno.
- ✓ **Taladro eléctrico**: Facilita la perforación de superficies para la instalación de anclajes, tuberías u otros accesorios necesarios en la red de agua y alcantarillado.
- ✓ **Cortadora de concreto**: Se utiliza para realizar cortes precisos en pavimentos, losas o estructuras de concreto para acceder a tuberías enterradas sin dañar áreas innecesarias.
- ✓ **Amoladora**: Se emplea para desbastar, pulir o cortar materiales metálicos y de concreto, ayudando en ajustes y terminaciones durante la reparación o instalación de tuberías.

4. ANTECEDENTES

La EPS MARAÑÓN S.A es la entidad de que administra el servicio de agua y alcantarillado a la ciudad de Jaén, Bellavista y San Ignacio, garantizando el recurso esencial para la salud para el bienestar de la población para un buen funcionamiento del servicio de redes alcantarillado se debe contar con EQUIPOS en stock para su rápida atención por emergencia.

En el desarrollo de trabajos de mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado, se requiere el uso de diversos equipos especializados para garantizar eficiencia y seguridad en las operaciones.



5. CARACTERISTICAS

Los EQUIPOS deben cumplir con los estándares de calidad cumpliendo con la norma peruana vigente y las normas internacionales aplicadas a la siguiente relación:

TRABAJOS EN EMERGENCIAS Y INCEDENCIAS		
EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD
APISONADOR VIBRATORIO	UND	1
TALADRO ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR	UND	1
CORTADORA DE CONCRETO	UND	1
MOTO BOMBA DE 2" Y ACCESORIOS	UND	2
MOTO BOMBA DE 3" Y ACCESORIOS	UND	1
AMOLADORA DE 9"	UND	1

5.1.- Características Técnicas.

5.1.1 Apisonador vibratorio

- ✓ Tipo de moto : 4 tiempos.
- ✓ Combustible : Gasolina
- ✓ Potencia : 5.3 hp mínimo
- ✓ Fuerza de Compactación : 12.5 kn mínimo
- ✓ Velocidad de percusión : 640.390/mínimo
- ✓ Capac. Tanque : 2.8 L
- ✓ Tipo de arranque : manual o eléctrico
- ✓ Rango diámetro : DN 063-DN 400
- ✓ Clase : 10 – 10 bar
- ✓ Dimensiones de zapata : 35x28x4 cm
- ✓ Profundidad de Compac. : 30 cm

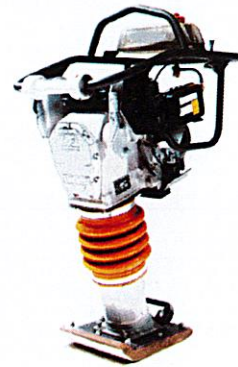


Imagen referencial

5.1.2 Taladro electrico portatil percutor

- ✓ Potencia : 1000 w mínimo.
- ✓ Velocidad de giro en vacio : 580 / 1400 r.p.m mínimo
- ✓ Potencia útil : 560 w mínimo
- ✓ Peso : 3 kg
- ✓ Vel. Nominal de rotación : mínima.



Imagen referencial

5.1.3 Cortadora de concreto

- ✓ Potencia : 13.0 HP
- ✓ Diámetro de disco : 500mm (20")
- ✓ Velocidad disco : 2800rpm
- ✓ Profundidad de corte máx. : 187mm
- ✓ Peso : 100 kg.



Imagen referencial

5.1.4 Moto bomba de 2" y accesorios

- ✓ Potencia máxima : 6.5 HP
- ✓ Potencia Nominal : 4.8 H.P
- ✓ Diámetro de succión/ descarga: 2 pulgadas
- ✓ Caudal máximo (Litros/ Minuto): 670 L/min
- ✓ Altura máxima de succión (Metros): 7.5 m
- ✓ Altura máxima total (Metros) : 32 m
- ✓ Capacidad de tanque de combustible (Litros): 3.1 L

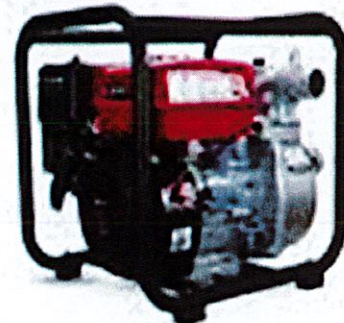


Imagen referencial



- ✓ Capacidad de tanque de aceite (Litros): 0.58 L
- ✓ Tipo de combustible: Gasolina de 90.

5.1.5 Moto bomba de 3" y accesorios

- ✓ Potencia máxima : 6.5 HP
- ✓ Potencia Nominal : 4.8 H.P
- ✓ Diámetro de succión/ descarga: 3 pulgadas
- ✓ Caudal máximo (Litros/ Minuto): 1100 L/min
- ✓ Altura máxima de succión (Metros): 7.5 m
- ✓ Altura máxima total (Metros): 23 m
- ✓ Capacidad de tanque de combustible (Litros): 3.1 L
- ✓ Capacidad de tanque de aceite (Litros): 0.58 L
- ✓ Tipo de combustible: Gasolina de 90

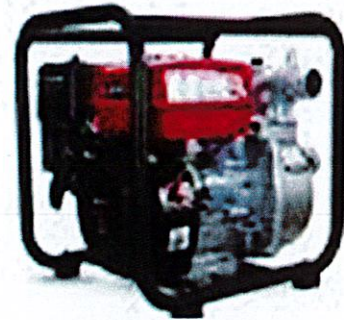


Imagen referencial

5.1.6 Amoladora 9"

- ✓ Potencia : 2500 w
- ✓ Alimentación : Eléctrica
- ✓ Voltaje : 220 v
- ✓ Producto : Angular
- ✓ Uso de la herramienta : Industrial
- ✓ Velocidad : 6500 km/h
- ✓ Diámetro del disco : 230 mm



Imagen referencial

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) De la habilitación del proveedor:

Los requisitos que se señalan a continuación son de cumplimiento obligatorio y no estar sujetos a asignación de puntaje:

- ✓ Personal natural o jurídica con experiencia demostrada en el rubro del presente requerimiento, inscrito en el registro Nacional de Proveedor (RNP) – Capítulo BIENES – y no estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado establecido en el artículo 11° de la ley de contrataciones del Estado y que cumpla con las siguientes condiciones:
- ✓ El proveedor tendrá una relación contractual con la entidad y es el responsable Legal para el cumplimiento de adquisición de materiales.
- ✓ El proveedor no deberá mantener sanciones vigentes aplicadas por la OSCE, ni estar impedido, temporal o permanente, para contratar con el estado peruano. Por consiguiente, el Postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

b) De la experiencia del proveedor

No aplica



7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1 Lugar

Ubicado en AV. Mariscal Ureta N° 1912 – Jaén en el Horario de 8:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.

7.2 Plazo de entrega

Plazo de entrega no podrá exceder quince (15) días calendarios, contabilizados del día siguiente de notificación de la orden de compra o firma contrato.

8. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

La conformidad de la contratación será emitida u suscrito por el área usuaria, la recepción del bien será por la oficina de almacén, previa verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas determinadas en el punto 5, de existir observaciones, será notificado al PROVEEDOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectúa en soles, en una sola armada, dentro de diez (10) días siguiente de otorgada la conformidad, para tal efecto el responsable de dar la conformidad deberá hacerlo plazo que no excederá los diez (15) días calendarios de recibido lo materiales.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en algunas de las entidades del sistema Financieros Nacional, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Recepción de almacén
- ✓ Informe del funcionario responsable de la gerencia Operacional, emitido la conformidad.
- ✓ Copia de la orden de compra o contrato.

10. PENALIDAD

La aplicación de penalidad por retraso injustificado en la entrega de los materiales contratados, según el plazo máximo establecidos en el documento, deberá precisar el siguiente calculo:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a.- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40
- B.- Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado adicionalmente, se considera justificado el plazo y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el CONTRATISTA acredite, de mod objetivamente sustentado, que el tiempo transcurrido no le resulte imputable.



11. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver la contratación de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la ley de contrataciones del estado; el artículo 164° del reglamento de la ley de contrataciones. De ser el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del reglamento de la ley de contrataciones.



12. CLASULA ANTICORRUPCION

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de los socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personal vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la ley de contrataciones del estado.

El proveedor está obligado a conducirse en todo momento, durante el cumplimiento del orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, a la que se refiere el artículo 7 de la ley de contrataciones del estado.

El proveedor se compromete:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho la contratación, bastando apara tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


E.P.S. MARAÑÓN S.A.

Ing. Nicolás Valdivia Araujo
(e) OF. DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN